



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00445578- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00445578- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes GUADALUPE GONZALEZ RUIZ (CUIL N° 27-36327185-0 – Clase 1991), ENZO PAUL VIDAL (CUIL N° 20-33292399-5 – Clase 1987), YAMILA ELIZABETH LLAMAS (Legajo N°031668 - CUIL N° 27-40614566-8), AGUSTINA ITATI HAEDO (CUIL N° 27-42605092-2 – Clase 2000), LORENA MARIAM SANHUEZA (Legajo N° 035824 - CUIL N° 23-36928444-4), LUIS EZEQUIEL MARDONES (Legajo N° 034420 - CUIL N° 20-39129613-9), NADIA ROMINA ROA (CUIL N° 27-37947208-2 – Clase 1994); SOLEDAD ORELLANA (Legajo N° 025501 -CUIL N° 27-34663211-4), ANA MARIA TRONCOSO (Legajo N° 023102 - CUIL N° 27-33385341-3), CLAUDIO JONATAN LAGOS (CUIL N° 20-35493751-5 – Clase 1990); PAMELA BENSI (CUIL N° 27-38204292-7 – Clase 1994), FRANCISCO JAVIER CAÑICUL (CUIL N° 23-37781688-9 – Clase 1993), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de laSubsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante las Resoluciones RESOL-2021-1659-E-NEU-MS, RESOL-2022-2658-E-NEU-MS, RESOL-2022-1259-E-NEU-MS, RESOL-2022-1628-E-NEU-MS, RESOL-2023-184-E-NEU-MS, RESOL-2022-1999-E-NEU-MS; RESOL-2022-1261-E-NEU-MS, RESOL-2022-2465-E-NEU-MS,RESOL-2023-186-E-NEU-MS, RESOL-2022-2708-E-NEU-MS, RESOL-2022-2130-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes GONZALEZ RUIZ, VIDAL, LLAMAS, HAEDO, MARDONES, ROA, TRONCOSO y LAGOS, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-294-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-270-E-NEU-GPN), de la ex-agente ALEJANDRA PATRICIA CARMODY (Legajo N° 163674 – CUIL N° 27-18502174-8 –Administrativo - Categoría AD5 - Planta Permanente); por Artículo 20°, párrafo 4 del Convenio Colectivo de Trabajo (Resolución RESOL-2022-494-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-2361-E-NEU-GPN), de la ex-agente MICAELA LASSO HIDALGO (Legajo N°23121 – CUIL N° 27-36801059-1 – Maestranza - Categoría OP1 - Planta Período de Prueba); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1777-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARIA PILAR GUENTIAN (Legajo N° 413720 – CUIL N° 27-18009427-5 – Auxiliar de Estadística - Categoría AD5 - Planta Permanente); por el

Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-48-E-NEU-GPN), de la agente JAZMIN MARGOT BUTIN (Legajo N° 133479 – CUIL N° 27-30265179-0 – Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD1 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución N°1660/17 – Decreto DECTO-2023-269-E-NEU-GPN), de la ex-agente LUISA GENOVEVA MARTIN (Legajo N° 530005 – CUIL N° 27-12219126-0 – Auxiliar de Enfermería - Categoría A40 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1853-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN), del ex-agente MAURO GABRIEL MOSCOSO (Legajo N° 24515 – CUIL N° 20-34220381-8 – Auxiliar de Estadística - Categoría AD1 - Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2021-383-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2023-26-E-NEU-GPN) del agente RAFAEL ADRIAN GAGO HERMANN (Legajo N° 13992 – CUILN° 20-33775245-5 – Odontólogo – Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y por la Jubilación Ordinaria (Resolución N°1010/20 – Decreto DECTO-2021-261-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2022-2428-E-NEU-GPN), del ex-agente MIGUEL ANGEL QUIROGA (Legajo N° 732421 – CUIL N° 20-11640588-2 – Chofer de Ambulancia - Categoría AS5 - Planta Permanente);

Que la postulante SANHUEZA cubrirá el puesto “Mucama” creado mediante Decreto DECTO-2022-2409-E-NEU-GPN, la postulante ORELLANA cubrirá el puesto “Asistente Dental” creado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN; y las/os postulantes BENSI y CAÑICUL cubrirán los puestos “Costurera - Ropería” creados mediante Decreto DECTO-2022-1895-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes LLAMAS, SANHUEZA, MARDONES, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 -Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 – ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.21 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 -FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.37 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.37 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.01 – PRG.074 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 -FUF1.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.06 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Maestranza (YPS), secuencia 0004, Categoría OP1, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos, en un (1) puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) puesto “Auxiliar de Enfermería (E5X), secuencia 0086, Categoría A40, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, en Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar, Categoría TC1”.

Un (1) puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001”, Categoría PF1 de la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas, en un (1) puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, en Categoría AD1.

Un (1) puesto “Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001”, Categoría AS5 de la Planta Funcional de la Jefatura de ZonaSanitaria IV, en un (1) puesto “Chofer(YHH), secuencia a confirmar”, en Categoría OP1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0002”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, con secuencia a confirmar.

Un (1) puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central de la Dirección Provincial de Gestión de

Recursos Físicos y Biomédicos.

Un (1) puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar, Categoría TC1”, de la Planta Funcional del Hospital Zapala, a la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 06, 09, 14, 18, 20, 29, 36 y 37– PRG.032 y ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

GUADALUPE GONZALEZ RUIZ (CUIL N° 27-36327185-0 – Clase 1991), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-294-E-NEU-MS) de la ex agente ALEJANDRA PATRICIA CARMODY (Legajo N° 163674 – CUIL N° 27-18502174-8 – Administrativo - Categoría AD5 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ENZO PAUL VIDAL (CUIL N° 20-33292399-5 – Clase 1987), en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante por Artículo 20º, párrafo 4 del Convenio Colectivo de Trabajo (Resolución RESOL-2022-494-E-NEU-MS), de la ex-agente MICAELA LASSO HIDALGO (Legajo N° 23121 – CUIL N° 27-36801059-1 – Maestranza - Categoría OP1 - Planta Período de Prueba); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar en Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos, de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YAMILA ELIZABETH LLAMAS (Legajo N° 031668 - CUIL N° 27-40614566-8), Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1777-E-NEU-MS), de la ex-agente MARÍA PILAR GUENTIAN (Legajo N° 413720 – CUIL N° 27-18009427-5 – Auxiliar de Estadística - Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística” (XAD), secuencia 0015”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

AGUSTINA ITATI HAEDO (CUIL N° 27-42605092-2 – Clase 2000), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-48-E-NEU-GPN) de la agente JAZMIN MARGOT BUTIN (Legajo N° 133479 – CUIL N° 27-30265179-0 – Auxiliar de Atención al Público - Categoría AD1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de atención al Público (XAV), secuencia 0048”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

LORENA MARIAM SANHUEZA (Legajo N° 035824 - CUIL N° 23-36928444-4), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-2409-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LUIS EZEQUIEL MARDONES (Legajo N° 034420 - CUIL N° 20-39129613-9), en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1660/2017), de la ex-agente LUISA GENOVEVA MARTIN (Legajo N° 530005 – CUIL N° 27-12219126-0 – Auxiliar de Enfermería - Categoría A40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero” (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% por Semana No Calendaria,

Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

NADIA ROMINA ROA (CUIL N° 27-37947208-2 – Clase 1994) , en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la

Renuncia (Resolución RESOL-2022-1853-E-NEU-MS), del ex-agente MAURO GABRIEL MOSCOSO (Legajo N° 24515 – CUIL N° 20-34220381-8 – Auxiliar de Estadística - Categoría AD1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0040”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul , dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SOLEDAD ORELLANA (Legajo N° 025501 - CUIL N° 27-34663211-4), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ANA MARIA TRONCOSO (Legajo N° 023102 - CUIL N° 27-33385341-3), en Categoría AD1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2021-383-E-NEU-GPN), del agente RAFAEL ADRIAN GAGO HERMANN (Legajo N° 13992 – CUIL N° 20-33775245-5 - Odontólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CLAUDIO JONATAN LAGOS (CUIL N° 20-35493751-5 – Clase 1990); en Categoría OP1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1010/2020), del ex-agente MIGUEL ANGEL QUIROGA (Legajo N° 732421 – CUIL N° 20-11640588-2 – Chofer de Ambulancia - Categoría AS5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Chofer (YHH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Zona Sanitaria IV, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAMELA BENSI (CUIL N° 27-38204292-7 – Clase 1994), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1895-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Costurera – Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3 % por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

FRANCISCO JAVIER CAÑICUL (CUIL N° 23-37781688-9 – Clase 1993) en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1895-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Costurera – Ropería (YRK), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3 % por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

